

## **Atribuciones por Unidad Administrativa**

### **DECRETO 12-90**

#### **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN**

Artículo 10 de La Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social y los artículos 14 y 16 del Reglamento General del FHIS .

1. Aprobar la política y los lineamientos generales que regirán las actividades del Fondo;
2. Aprobar el Presupuesto Anual del Fondo y sus modificaciones, tanto de inversión como de funcionamiento. La aprobación del Presupuesto de inversión deberá ser a nivel departamental y municipal;
3. Autorizar la negociación y contratación de los préstamos que requiera el Fondo para sus operaciones crediticias y aceptar donaciones;
4. Emitir y reformar los reglamentos de esta Ley;
5. Celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea convocada por el Presidente;
6. Aprobar los manuales operativos;
7. Solicitar, aprobar o improbar los informes del Director (a) Ejecutivo (a);
8. Aprobar la contratación de los auditores externos;
9. Conocer los informes de auditoría y tomar las medidas que procedan; y,
10. Las demás que se le asignen en esta Ley o en su Reglamento.

#### **ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Artículo 14 de La Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social y el artículo 25 del Reglamento General del FHIS.

1. Ejercer la representación legal del Fondo, por delegación expresa del Presidente de la República;
2. Dirigir el funcionamiento de la Institución y ejecutar las decisiones del Consejo;
3. Seleccionar el personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos;

4. Transferir de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Superior de Administración, las funciones y responsabilidades operativas, técnicas y financieras del Fondo, a los municipios para apoyar la política de descentralización del Estado y crear espacios para facilitar la gestión y el desarrollo que emprenda cada Municipio;
5. Someter a la aprobación del Consejo, el Proyecto de Presupuesto anual del Fondo, tanto de inversión como de funcionamiento; y,
6. Las demás que se le asignen en esta Ley y su Reglamento.

### **ATRIBUCIONES DE AUDITORIA INTERNA**

Artículo 22 de La Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social y artículo 31 del Reglamento General del FHIS.

1. Remitir informes trimestrales al Consejo sobre los resultados de sus investigaciones en relación con cada financiamiento otorgado;
2. Informar mensualmente al Consejo sobre la ejecución del presupuesto administrativo;
3. Formular sugerencias a la Dirección Ejecutiva sobre el funcionamiento del sistema de contabilidad, a efecto de que ésta adopte las medidas que estime convenientes; y,
4. Efectuar fiscalización periódica de todos los proyectos en ejecución.
5. La auditoría en el desempeño de sus funciones, en ningún caso obstaculizará el proceso de toma de decisiones.

### **ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECIALES DEL FHIS**

#### **Auditoria Externa**

El Fondo Hondureño de Inversión Social, además de contar con una unidad de auditoria interna, cuenta con controles externos de sus actividades. Las operaciones financieras que realiza el FHIS son revisadas por una firma independiente, seleccionada por el Consejo Superior y deben contar con la no objeción de las fuentes financieras que así lo requieran.

### **Comité de Operaciones**

1. Aprobar o improbar los financiamientos y su fuente de recursos.
2. Probar las condiciones operativas de financiamiento de cada proyecto.

### **Dirección Adjunta**

Asistir y apoyar al Ministro en desarrollar un programa de mejora continua dentro de la institución y a realizar otras funciones que se le delegue.

### **Unidad de Planificación, Evaluación y Gestión (UPEG)**

Es la Unidad dentro del FHIS responsable de la planificación general de la institución, la elaboración y uso del mapa de pobreza que garantiza una buena focalización de recursos, la relación y comunicación con los organismos internacionales de financiamiento, los gobiernos cooperantes y las fuentes internas de financiamiento, y el monitoreo institucional a través de los indicadores de desempeño y la evaluación ex post. Diseña y aplica indicadores y está a cargo de la elaboración de informes al Gobierno Central y a las fuentes de financiamiento.

### **Promoción y Relaciones Públicas**

Coordinada y dirigida por un especialista en promoción y relaciones públicas quien lo asesora, apoya y asiste en ejecutar un proceso de promoción institucional del FHIS y en el manejo de las relaciones públicas así como en la coordinación del protocolo.

### **Preintervención**

Está formada por uno o más especialistas en la preintervención del gasto y del compromiso, quienes apoyan directamente a la Dirección Ejecutiva en verificar si las políticas, normas y procedimientos requeridos en los documentos que firma el Director Ejecutivo se han cumplido a satisfacción.

### **Unidad de Gestión Ambiental**

La Unidad de Gestión Ambiental UGA está concebida dentro de la actual estructura orgánica del FHIS, como una unidad de apoyo, la cual tiene como objetivo principal el asegurar que todos los proyectos cumplan con una serie de indicadores ambientales que permitan minimizar el impacto causado al medio y/o reducir la vulnerabilidad de los mismos.

Para ello, la UGA define indicadores de protección ambiental en la etapa de construcción y operación de las obras construidas. Esta estrategia permite asegurar que el posible impacto negativo causado por las acciones de construcción sean reducidas al máximo, así como las indicadas para la sostenibilidad ambiental.

### **Capacitaciones**

Es la unidad responsable de velar porque se implementen los procesos de capacitación que permitan reforzar los conocimientos de los beneficiarios de las obras de infraestructura que el FHIS hace llegar a cada una de las comunidades. De la misma forma, está bajo su responsabilidad contribuir a fortalecer cada una de las acciones de capacitación en la institución y el de mejorar la capacidad de autogestión y de gestión a nivel de los gobiernos municipales y de la comunidad en general en sus zonas de impacto.

Dentro de sus objetivos se encuentra el desarrollo e introducción de modelos de fortalecimiento en capacitación, hacia el recurso humano para volver sostenibles las acciones de desarrollo social e infraestructura, así como contribuir en la realización de los procesos de investigación social-productiva previo a la identificación, selección y priorización de proyectos.

### **Dirección de Métodos y Sistemas**

El objetivo de la Dirección de Métodos y Sistemas es de brindar apoyo oportuno a la Dirección Ejecutiva y a las demás direcciones y unidades del FHIS en cuanto al análisis, diseño e implementación de los módulos del sistema, capacitación del personal y consolidación de información gerencial por medio de la sistematización de sus operaciones.

### **Dirección de Finanzas y Administración**

Es la dirección responsable de coordinar y ejecutar los servicios administrativos y el control financiero del FHIS; registrar y controlar las operaciones económicas, administrativas y financieras de los proyectos, con el fin de generar información confiable para la toma de decisiones; realizar los cierres contables; llevar al día los estados financieros de los convenios de préstamo y donaciones; y de verificar la existencia de fuentes de financiamiento para proyectos. Mediante la Unidad de Cierre de Proyectos, es la instancia responsable del cierre de los mismos.

### **Dirección Legal**

La Dirección Legal es la responsable de asesorar y apoyar a la Dirección Ejecutiva del FHIS en asuntos relacionados con el marco legal y jurídico en que debe operar el Fondo. Está a cargo de administrar las fianzas, contestar las demandas y rescindir los contratos, en caso que sea necesario.

## **Dirección de Recursos Humanos**

El objetivo de la Unidad de Recursos Humanos es el de apoyar a la Dirección Ejecutiva en la administración oportuna y eficiente del recurso humano del FHIS de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos para el manejo de personal consolidados en el Manual Operativo de Trabajo, Manual de Beneficios Sociales y el Manual de Administración de Recursos Humanos.

## **Dirección de Formulación y Evaluación de Proyectos**

Es la dirección dentro del FHIS responsable de realizar a los proyectos identificados y seleccionados, la preinversión de los proyectos que requieran dicho cumplimiento, la evaluación técnica, la evaluación del impacto ambiental, el análisis de la participación comunitaria y municipal, el análisis de la sostenibilidad, la formulación y la determinación del costo de ejecución. Se encarga de convertir una solicitud en un proyecto debidamente formulado, que cumpla las condiciones de elegibilidad, viabilidad, económicas, sociales, ambientales y de género. La Unidad de Planificación de ésta Dirección es la encargada de planificar y programar la evaluación y formulación de proyectos, ordenando y orientando las acciones de la Dirección con el propósito de minimizar esfuerzos, sistematizar los procesos y reducir gastos operativos. La Unidad de Sostenibilidad busca un adecuado involucramiento de la comunidad y de las municipalidades en los proyectos para garantizar su sostenibilidad y determina la necesidad de capacitación en coordinación con el evaluador del proyecto, en base a la información recopilada en la visita de campo y los formularios y actas de compromiso enviados por los beneficiarios. La capacitación para la sostenibilidad permitirá a los miembros de la ORMA, contralores sociales y los demás beneficiarios adquirir los conocimientos básicos sobre participación, comunitaria, administración, ejecución, operación, mantenimiento preventivo y medio ambiente, que permite encontrar soluciones a los problemas que se presenten y facilite la realización y la sostenibilidad de la obra. De acuerdo a las necesidades planteadas, se define los módulos a impartir en el componente de capacitación para la sostenibilidad del mismo proyecto de infraestructura y se incluye el presupuesto aparte con costos detallados. En todo el proceso se buscará una estrategia que permita una real participación de la mujer, facilitar su presencia, acordando previamente con ellas, el tiempo y los momentos óptimos

que garanticen su participación. Mediante la Unidad de Control de Calidad, la Dirección de Evaluación y Formulación de Proyectos busca una óptima calidad técnica de los expedientes de los proyectos, como uno de los primeros pasos para garantizar una buena calidad y la sostenibilidad de los mismos. La Unidad de Medio Ambiente elabora las fichas de evaluación de los diferentes tipos de proyectos, capacita a los evaluadores de la institución en su uso, ayuda en la evaluación ambiental, si fuese necesario, y participa en la elaboración de términos de referencia para evaluaciones ambientales de proyectos no-tipo. Además, verifica el cumplimiento de los alcances ambientales descritos en las mismas fichas a través de un monitoreo aleatorio de aproximadamente 5% de los proyectos tipo y un 15% de los proyectos no tipo.

La Unidad de Agua es el responsable en el establecimiento, prueba y análisis de modelos de intervención de abastecimiento de agua y saneamiento básico para incrementar el acceso y uso sostenible de los servicios de los proyectos de este sector en las comunidades focalizadas. Además, coordina la implementación del Programa Piloto de Agua Rural Disperso con el objetivo de proporcionar asistencia técnica, capacitación y financiamiento suplementario a las municipalidades participantes y poner a prueba metodologías innovadoras y asociaciones creativas orientadas a mejorar la atención a las necesidades de las comunidades rurales en cuanto a sistemas de agua y la sostenibilidad de tales inversiones, y extraer lecciones para mejorar la atención, y la coordinación sectorial en el sector agua.

### **Dirección de Infraestructura Mayor**

Esta Dirección es la encargada de impulsar el desarrollo de obras de Infraestructura de envergadura mayor, especialmente en: agua, alcantarillado sanitario, drenaje, caminos y puentes, impulsando una cultura de participación comunitaria y desarrollo municipal. Actualmente, la mayoría de los proyectos es financiada con fondos USAID.

### **Dirección de Fortalecimiento Municipal y Comunitario**

Es la dirección responsable para desarrollar estrategias y políticas dirigidas al fortalecimiento municipal y comunitario y diseñar las normas para capacitar a las comunidades en la identificación, planificación, priorización y seguimiento de los

proyectos y a las municipalidades en las diferentes etapas del Ciclo de Proyectos para así poder transferir gradualmente, según la capacidad de cada una de las municipalidades, las funciones de identificación, formulación, ejecución, control y seguimiento y mantenimiento preventivo de proyectos. Es responsable de la implementación en el ciclo de proyectos, revisando periódicamente el impacto obtenido y reorientando con las experiencias encontradas, hasta obtener procesos especializados y probados. En esta Dirección se establecen los mecanismos y métodos de identificación y priorización de proyectos y los apoyos a las municipalidades y comunidades para establecer los Planes de Inversión Social Municipales de manera periódica, gerenciando el proceso de Planificación Participativa. La Dirección también está a cargo del desarrollo de materiales de apoyo requeridos para los diferentes tipos de capacitación.

### **Dirección de Contrataciones**

Es la Dirección responsable de coordinar el proceso de adjudicación y contratación de obras, proyectos sociales, adquisición de bienes y contratación de estudios requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión y de asistencia técnica aprobados por el Comité de Operaciones. Verifica la calidad documental del proyecto y se encarga de la contratación de ejecutores de proyectos, supervisores de proyectos, consultores de preinversión, facilitadores de la Planificación Participativa y capacitadores y, además, de la adquisición de bienes y otros servicios para la institución. Mediante la Unidad Banco de Contratistas registra y califica a ejecutores de proyectos y proveedores de bienes y servicios, manteniendo una base de datos con esta información. El Banco de Contratistas está reglamentado por el respectivo manual complementario. En caso de licitaciones, el ministro nombra una comisión para la evaluación de ofertas y la adjudicación, una vez realizada la apertura por esta Dirección.

Las atribuciones y objetivos de la Dirección de Adjudicaciones y Contrataciones, es el de coordinar y llevar a cabo todos los procesos de adjudicación y contratación de obras y sus componentes, adquisición de bienes, contratación de estudios, requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión y de asistencia técnica financiados por los diferentes Organismos Internacionales y Fondos Nacionales, de acuerdo a la planificación anual, previa aprobación por el Comité de Operaciones de cual forma parte como Dirección de Línea. Brinda asistencia técnica y capacitación en materia de adjudicaciones

y contrataciones a las diferentes Unidades Técnicas Municipales e Intermunicipales y Federaciones Indígenas del país en el marco del proceso de descentralización, con el propósito de fortalecerles en el manejo operativo del ciclo de proyectos, tal como lo establecen los objetivos estratégicos institucionales, observando para ello los más altos niveles de transparencia en la materia, sometiéndonos estrictamente a que prescriben las Normas de Contrataciones de los Organismos Internaciones, las Leyes de la República de Honduras y los Manuales de Procedimientos.

### **Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos**

Es la dirección responsable de administrar los contratos a terceros de ejecución y supervisión de las obras y de los proyectos sociales a financiarse por el FHIS, mediante la implementación de un sistema de Inspectoría que por monitoreo lleva el control y seguimiento de los proyectos. Para realizar su trabajo, la Dirección cuenta con Supervisores Externos, Inspectores, Fiscales y Contralores Sociales.

### **Unidades de Programas Especiales**

Son las unidades que la Dirección Ejecutiva constituye por un período determinado para ejecutar un proyecto con una finalidad específica, como es FIDAS o Nuestras Raíces. Entre sus funciones se encuentra proponer y establecer políticas, normas y procedimientos para la ejecución de los proyectos basados en las convenciones de los convenios suscritos con las fuentes financieras. Diseña y asegura la ejecución de los proyectos especiales de acuerdo a las políticas de sostenibilidad y de participación comunitaria que impulsa el FHIS.

### **Fondo Innovador para el Desarrollo y la Asistencia Social (FIDAS)**

En atención a los grupos indicados y con fondos negociados con diferentes instituciones, el FHIS desarrolla proyectos innovadores para el desarrollo y la asistencia social con el FIDAS, Fondo Innovador para el Desarrollo y la Asistencia Social, para mejorar la atención a la problemática social, focalizar mejor los recursos y coordinar el trabajo con las instituciones trabajando en el área social.

## **Proyecto de Infraestructura Rural**

El Proyecto contribuirá a la reducción de la pobreza rural (mediante el acceso a los servicios de infraestructura básica en áreas rurales pobres) y la descentralización (a través del desarrollo de las capacidades de los gobiernos locales en la provisión de servicios de infraestructura locales). El PIR también contribuirá directamente al logro de una de las metas del documento Desarrollo del Milenio, que es la de: asegurar la sostenibilidad ambiental al dividir la proporción de individuos sin acceso a fuentes de agua mejoradas para el año 2015. El PIR también contribuirá al logro de la meta global de reducción de las emisiones de CO2 por el apoyo a los proyectos de energía renovable descentralizada.- Los objetivos de desarrollo del PIR son: a) Mejorar el acceso, calidad y sostenibilidad de los servicios de infraestructura (caminos, electrificación, agua y saneamiento) en áreas rurales de Honduras. b) Mejorar la capacidad institucional local en la gestión de la planificación y dotación de los servicios de infraestructura.

## **Nuestras Raíces**

El subprograma, denominado Nuestras Raíces, presta atención especial a las necesidades particulares de los grupos étnicos y financia proyectos con especificaciones y de una naturaleza consistente con las realidades culturales de esos grupos. Nuestras Raíces contribuye a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y negros de Honduras, mediante la ejecución de proyectos comunitarios de infraestructura básica, en cuya ejecución se requiera el uso intensivo de mano de obra local y en el producto de ellos se fomenta la cultura del ahorro y la inversión a través del emprendimiento de actividades productivas que se acompañan con proyectos de capacitación y asistencia técnica que se ejecutan en las comunidades beneficiarias. El programa trabaja en estrecha relación con las federaciones de los diferentes grupos étnicos. Con el propósito de que los proyectos seleccionados por las comunidades beneficiarias tengan un fuerte impacto comunitario, se asegura una mayor participación directa de los beneficiarios debidamente organizados, lo que contribuye en la sostenibilidad tanto del proyecto de beneficio comunitario como del proyecto productivo. Con estos proyectos se promueve y facilita el desarrollo de actividades productivas no tradicionales (micro emprendimientos) y

la participación activa de la mujer en todo el proceso, así como la sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental. Nota Final. Vale mencionar que el FHIS, con el apoyo de varias fuentes, está en proceso de definición de la estrategia, las políticas y los procedimientos de los proyectos de agua y saneamiento a ser evaluados y ejecutados en los diferentes programas y pilotos de la institución, en caso que cumplen con los requisitos a detallar. Se ha creado una Unidad de Agua, que toma el liderazgo al respecto y que, en conjunto con los involucrados de la institución, la Dirección Ejecutiva y la UPEG, es el responsable para el establecimiento, prueba y análisis de criterios de prefactibilidad, evaluación ex ante y evaluación, modelos de intervención, cálculo de tarifas y mecanismos de operar los proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento básico etc. para incrementar el acceso y uso sostenible de los servicios de los proyectos de este sector. Además, coordina la implementación del Programa Piloto de Agua Rural Disperso con el objetivo de proporcionar asistencia técnica, capacitación y financiamiento suplementario a las municipalidades participantes y poner a prueba metodologías innovadoras y asociaciones creativas orientadas a mejorar la atención a las necesidades de las comunidades rurales en cuanto a sistemas de agua y la sostenibilidad de tales inversiones, y extraer lecciones para mejorar la atención, y la coordinación sectorial en el sector agua.

### **Proyecto Barrio Ciudad**

El objetivo de desarrollo del proyecto es mejorar la calidad de vida de la población urbana pobre y posibilitar a sus gobiernos municipales para que puedan continuar y sostener tales mejoramientos a través de creación de capacidades y mejor acceso a créditos. Los objetivos específicos del proyecto son: i) incremento en el acceso a servicios básicos de calidad satisfactoria por parte de los hogares urbanos pobres a través de inversiones focalizadas; ii) fortalecimiento del capital humano y social en barrios urbanos pobres mediante un incremento en la participación comunitaria en relación a la planificación, entrega y mantenimiento de obras públicas y servicios; iii) mejoramiento de las capacidades del gobierno central, de los gobiernos municipales y de las organizaciones comunitarias para la prevención multisectorial del crimen y la violencia urbana. Estos objetivos del proyecto apoyan los objetivos claves de la ERP en relación a la reducción de la pobreza urbana y garantizan la sostenibilidad de las inversiones.

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) coordinará la implementación del proyecto. El proyecto se ejecutará en las municipalidades urbanas (definidas como aquellas con poblaciones urbanas mayores a 15,000 habitantes, excluyendo el Municipio del Distrito Central y San Pedro Sula).